



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan al incremento del número de plazas y a modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

### Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

#### 1. Descripción del Título

Se aumenta el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de 30 a 45.

Se indica en el formulario de modificación que se corrige el error en la oferta del título en la modalidad “semipresencial” siendo la modalidad de enseñanza la “presencial”.

Se actualiza de la normativa de permanencia y la modificación de la tabla de distribución ECTS de matrícula mínima y máxima en consonancia con la nueva normativa.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se modifica la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la Universidad así como el perfil de ingreso y los criterios de admisión, cerrándose el acceso a los graduados de medicina.

Se incorpora la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad.

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

Se incorpora la información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza la normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada y de los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

### **6. Personal académico**

Se actualiza el Profesorado que participa en la impartición del Título incluyendo información desglosada sobre los créditos y materia que va a impartir en el máster cada profesor. Así como información sobre proyectos de investigación y publicaciones de cada profesor participante.

Se incluyen los datos del personal del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado de la docencia virtual.

Se aporta información sobre el procedimiento existente para la tutorización de los TFM en la Universidad de Granada.

### **7. Recursos materiales y servicios**

Se actualiza la información de los recursos materiales del Centro incorporando los referidos al Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), encargado la docencia virtual.

Se modifica la información sobre las políticas de accesibilidad de la Universidad para personas con discapacidad o necesidades educativas especiales.

## 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje común para todos los másteres de la Universidad de Granada.

## 10. Calendario de implantación

Se acepta la actualización del calendario de implantación que recoge la fecha de despliegue de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro